



CORNARE	Número de Expediente: 27024732	
NÚMERO RADICADO:	112-0953-2019	
Sede o Regional:	Sede Principal	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha: 16/10/2019	Hora: 15:04:29.4...	Folios: 2

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UNA SOLICITUD DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL JEFE DE LA OFICINA DE LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL RIONEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO QUE

Por medio de Radicado No. 131-8458-2019 del 30 de septiembre de 2019 las **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**, con Nit 890.904.996-1 a través de su Apoderado, el señor EDUARDO LEÓN HERNÁNDEZ PELÁEZ identificado con cédula de ciudadanía número 71.215.402, solicita ante La Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas del predio denominado "Subestación El Limón" de la Planta Eléctrica El Limón, identificado con FMI 026-13553 ubicado en la vereda El Limón del Municipio de Santo Domingo, Antioquia.

La solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.5.1, 2.2.3.3.5.9 o 2.2.3.3.5.10 (según sea el caso), razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR TRAMITE AMBIENTAL de PERMISO DE VERTIMIENTOS presentado por las **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**, con Nit 890.904.996-1 a través de su Apoderado, el señor EDUARDO LEÓN HERNÁNDEZ PELÁEZ identificado con cédula de ciudadanía número 71.215.402, solicita ante La Corporación **PERMISO DE VERTIMIENTOS** para el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas del predio denominado "Subestación El Limón" de la Planta Eléctrica El Limón, identificado con FMI 026-13553 ubicado en la vereda El Limón del Municipio de Santo Domingo, Antioquia.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR a las **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.** para que en un término de 10 días, allegue el certificado de tradición y libertad del predio, con una expedición no superior a 3 meses.

ARTÍCULO TERCERO: ORDÉNESE al Grupo de la Oficina de Licencias y Permisos Ambientales, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado No. 131-8458-2019 del 30 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO CUARTO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y La Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013 y 112-3647 del 04 de agosto de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto de la solicitud es favorable o desfavorable.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



Ruta: www.cornare.gov.co/sg/1/Apoyo/GestionJuridica/Anexos

Vigente desde:

F-GJ-172/V-02

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Carrera 59 N° 44-48 Autopiستا Medellín – Bogotá, El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Tel.: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520 11 70 - Valles de San Nicolás, Ext.: 401-461; Páramo: Ext.:532; Aguas: Ext.: 502;
Bosques: 8348583; Porce Nus: 886 01 26; CITES Aeropuerto José María Córdova – (054) 536 20 40

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ENRIQUE MARTÍNEZ MORENO
Jefe Oficina de Licencias y Permisos Ambientales
Proyectó: E.B.M
Expediente: 27024732
Proceso: Trámite ambiental
Asunto: Vertimientos